

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ECU/44/Add.3

( )

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha de 26 de agosto de 2013 se distribuye a petición de la Delegación de Ecuador.

La República de Ecuador notifica la Resolución 002-2013-CIMC emitida por el Consejo Interministerial de la Calidad, publicado en el Suplemento Registro Oficial N° 64 de 22 de agosto de 2013, mediante la cual se realiza la aclaratoria al “Marco General Ecuatoriano para la Evaluación de la Conformidad” y el “Manual de Procedimientos previo a la nacionalización, comercialización y vigilancia en el mercado en todas sus etapas para los bienes producidos, importados y comercializados sujetos a Reglamentación Técnica Ecuatoriana” de la Resolución 001-2013-CIMC.

Esta resolución se notifica con el fin de aclarar a la Resolución 001-2013-CIMC y con esta, precautelar y prevenir contra las amenazas a la seguridad de los intereses de los consumidores, en un ambiente estable y previsible, pero sobre todo de confianza y calidad, que garanticen la defensa de los derechos legítimos del Ecuador en torno a la protección de la salud humana, animal y vegetal, la protección del medio ambiente y prevenir de prácticas engañosas a los consumidores ecuatorianos.

Texto disponible en el Ministerio de Industrias y Productividad, Subsecretaría de la Calidad, Organismo Nacional encargado de la Notificación:

Responsable: Marlon Martínez B.  
Subsecretaría de la Calidad,  
Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO-

Dirección: Yánez Pinzón No. 26-12 y Av. Colón. Edf. Rigel  
Quito – Ecuador

Teléfono: (593-2) 3948760 ext. 2358

Correo Electrónico: [puntocontactootcecu@mipro.gob.ec](mailto:puntocontactootcecu@mipro.gob.ec) ; [mmartinez@mipro.gob.ec](mailto:mmartinez@mipro.gob.ec)

Página WEB: [www.industrias.gob.ec](http://www.industrias.gob.ec)